

a/a Alfonso Cruz Lendínez
Sr. Gerente de la Universidad de Jaén
Campus Las Lagunillas, s/n, Edf. B-1
23071 – JAÉN

El Comité de Empresa del PTGAS de la Universidad de Jaén, la Junta del PTGAS de la Universidad de Jaén, las Secciones Sindicales de CCOO, UGT y CSIF, en la Universidad de Jaén, en relación con el informe que nos fue trasladado por parte del Vicegerente de Recursos Humanos, a los Órganos de Representación del PTGAS, realizado por el jefe del Servicio de Control Interno de la Universidad de Jaén, donde se concluye *“que obtener una jornada completa de ausencia con la utilización de cinco horas de asuntos particulares o conciliación de la vida laboral, familiar y personal y dos horas de la parte flexible de la jornada, constituye un fraude de las normas de aplicación.”*, e igualmente que *“... no existe respaldo normativo que pueda justificar la aplicación del sistema de flexibilidad horaria, cuando no hay asistencia al puesto de trabajo ...”*.

Es por ello que, en base al Acuerdo entre las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Jaén sobre Jornada Laboral Flexible y Sistema de Control de Presencia del PAS, de 13 de julio de 2012, y el Documento de Gestión de Flexibilidad Horaria y Presencia del PAS de la Universidad de Jaén, de octubre de 2014; y una vez conocida la intención del Sr. Gerente de realizar una Instrucción de Servicio modificando los criterios de uso de estas horas de permisos que tenemos pactadas en la Universidad de Jaén; es por lo que, los firmantes de los acuerdos citados, **solicitan se convoque de manera urgente e inmediata, a la Comisión de Seguimiento** regulada en el acuerdo de Jornada Laboral Flexible y Sistema de Control de Presencia del PAS, que se determina en la Disposición Adicional de este Acuerdo, en la que, al menos determina que es la encargada de *“... resolver cualquier duda que pueda surgir por el desarrollo e implantación ...”*.

A su vez, en el punto 11 del Documento de Gestión de Flexibilidad Horaria y Presencia del PAS de la Universidad de Jaén, se regula una **“Comisión Paritaria de Seguimiento y Control del sistema de presencia y flexibilidad horaria.”**, por lo que, igualmente que lo referido en el anterior párrafo, los firmantes del este acuerdo, **solicitamos se convoque de manera urgente e inmediata, a esta Comisión Paritaria de Seguimiento y control.**

Si bien, ambas Comisiones tienen una composición y funciones semejantes, entendemos que, con una única convocatoria sería suficiente para poder tratar, según nos corresponde en base a los acuerdos firmados entre la parte social y la propia Universidad de Jaén, poder tratar el asunto que nos ocupa e intentar buscar una salida pactada al despropósito que se pretende realizar.

En espera de una pronta e inmediata convocatoria, téngalo por presentado, en Jaén a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.



Fdo.: Eduardo Dominguez Maeso
Pta. C.E. del P.T.G.A.S. de la U.JA.



Fdo.: Josefa González Rubia
Pta. Junta del P.T.G.A.S. de la U.JA.



Universidad de Jaén
Campus Las Lagunillas, s/n
23071 - JAÉN - ccoo@ujaen.es
Fdo.: Antonio J. Delgado Cornejo
Por CCOO en la U.JA.



Fdo.: M^a Angeles Torres Lendínez
Por UGT en la U.JA.



Fdo.: J. Manuel Árbol Valverde
Por CSIF en la U.JA.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00016668937

CSV

GEISER-02a0-cc66-c7f5-8039-ce2c-a829-54fd-c8a9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/03/2024 13:49:54 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

